

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNITAT VALENCIANA

12696 *Decreto 121/2018, de 3 de agosto, del Consell, por el que se declara bien de interés cultural les Danses de Guadassuar.*

El artículo 49.1.5.º del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, establece la competencia exclusiva de la Generalitat en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico. Asimismo, el artículo 26.2 de Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano dispone que la declaración de un Bien de Interés Cultural se hará mediante decreto del Consell, a propuesta de la conselleria competente en materia de cultura. Todo ello sin perjuicio de las competencias que el artículo 6 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, reserva a la Administración General del Estado.

Asimismo, la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, en su artículo 45 dispone que serán declarados Bienes de Interés Cultural las actividades, conocimientos, usos y técnicas que constituyan las manifestaciones más representativas y valiosas de la cultura y los modos de vida tradicionales de los valencianos. Igualmente podrán ser declarados bienes de interés cultural los bienes inmateriales que sean expresiones de las tradiciones del pueblo valenciano en sus manifestaciones musicales, artísticas, gastronómicas o de ocio, y en especial aquellas que han sido objeto de transmisión oral, y las que mantienen y potencian el uso del valenciano.

Mediante resolución de 2 de mayo de 2018 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se acordó tener por incoado expediente para la declaración como bien de interés cultural inmaterial a favor de les Danses de Guadassuar.

En la tramitación del expediente se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento de Guadassuar y a la Associació Amics de les Danses de Guadassuar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, constan en el expediente los informes favorables del Consell Valencià de Cultura, de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, de la Universidad Católica de València y de la Universitat de València.

Por todo ello, cumplidos los trámites previstos en el artículo 43 de la ley 5/1983, del Consell y en los artículos 26 y siguientes de la Ley 4/1998, del Patrimonio Cultural Valenciano, a propuesta del conseller de Educación Investigación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consell, en su reunión del día 3 de agosto de 2018,

DECRETO

Primero. *Objeto.*

Se declara Bien de Interés Cultural Inmaterial les Danses de Guadassuar.

Segundo. *Descripción del bien y valores.*

La descripción del bien y sus valores, se hacen constar en el anexo de este decreto.

Tercero. *Medidas de protección y salvaguardia.*

La protección de les Danses de Guadassuar como patrimonio cultural inmaterial se concretará en las siguientes medidas:

a) Realizar labores de identificación, descripción, investigación, estudio y documentación con criterios científicos.

b) Incorporar los testimonios disponibles a soportes materiales que garanticen su protección y preservación.

c) Velar por el normal desarrollo y la pervivencia de esta manifestación cultural, así como tutelar la conservación de sus valores tradicionales y su transmisión a las generaciones futuras.

Se deberán potenciar las condiciones para que la fiesta se mantenga viva, de acuerdo con lo que establezca la colectividad que la protagoniza y le da sentido. La tarea de protección y de salvaguardia se dirigirá fundamentalmente hacia la divulgación y revalorización de todos los elementos, las funciones y los significantes que forman parte de ella, y de sus valores patrimoniales, para que la comunidad se identifique con la fiesta y sus valores, y, por tanto, garantice su continuidad.

Cualquier cambio que exceda el normal desarrollo de los elementos que forman esta manifestación cultural deberá comunicarse a la dirección general competente en materia de patrimonio cultural para, en su caso, su autorización administrativa y consiguiente modificación de la presente declaración.

Las acciones de salvaguardia que se proyecten deberán tener en cuenta, de manera muy especial, los riesgos de desvirtuación que podrían derivarse del turismo masivo, así como la necesidad de valorar y proteger adecuadamente los oficios tradicionales asociados a esta manifestación.

La gestión del bien la ostentará el Ayuntamiento de Guadassuar y la Associació Amics de les Danses de Guadassuar, los cuales decidirán sobre aspectos materiales e inmateriales, así como el desarrollo de los actos de la festividad anual.

Disposición adicional primera. *Publicación e inscripción.*

Este decreto se publicará en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado», y la declaración se inscribirá en la Sección Primera del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano comunicándose, asimismo, al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Disposición adicional segunda. *Incidencia presupuestaria.*

La implementación y desarrollo de este decreto no podrá tener incidencia alguna en los capítulos de gasto asignada a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y en todo caso deberá ser atendido con los medios personales y materiales de la Consellería competente por razón de la materia.

Disposición adicional tercera. *Recursos.*

Contra este acto, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, computado en los términos citados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Este decreto tendrá eficacia el día siguiente a su publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana».

València, 3 de agosto de 2018.—El President de la Generalitat, Ximo Puig i Ferrer.—El Consejero de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, Vicent Marzà Ibáñez.

ANEXO

1. Exposición de motivos: Les Danses de Guadassuar son una manifestación festiva que se enmarca dentro de les danses de carrer características de muchas comarcas valencianas. Una serie de rasgos particulares y relevantes hacen que sean diferentes a otras danzas parecidas.

1.1. Nunca han dejado de celebrarse, han conservado el hilo, la continuidad, adaptándose en el tiempo a necesidades, modas, costumbres, etc. No son objeto de museo, son un hecho vivo, una celebración vigente que ha perdurado año tras año.

1.2. Son de participación abierta a todo el que lo desea. No corresponde a un grupo de personas más o menos especializadas que se preparan, que ensayan para bailarlas en un determinado momento. Cualquier habitante de Guadassuar puede decidir, hasta el momento del inicio, participar, incorporándose a las filas sin más en el momento de empezar.

1.3. La vestimenta usada no es más que una adaptación a los tiempos. No se baila con vestidos folclóricos, sino con lo primero que se encuentra. No se concibe como un carnaval en los que las personas se disfrazan, sino como una vestimenta que se ponen para bailar.

1.4. Conserva una música propia interpretada por instrumentos de banda al unísono con el solo acompañamiento del ritmo de la caja.

1.5. Consta de un ritual fijo e invariable formado por el Passacarrer, l'Eixida, el cap de Dansa, la Dansà i el Danseret. El ritual marca todas las fases de la fiesta y es respetado.

1.6. No se han fosilizado. Su vigencia comporta la participación multitudinaria e involucra a la mayor parte del pueblo de Guadassuar a lo largo de seis días en que se celebran, bien bailando uno o varios días, como músico, como fester o festera, como vecino de la calle donde se celebran, o simplemente participando como público. Al ser una fiesta intergeneracional y sentida como propia contiene un alto carácter sociabilizador.

1.7. Se baila el pas pla, acompañado por el toque de las castañuelas siguiendo el ritmo que marca la caja y las diversas melodías de las seis estrofas o cobles de la danza.

1.8. Por la reintroducción y recuperación en muchos pueblos, algunos de ellos vecinos, de dansaes hace que les Danses de Guadassuar pasen a formar parte del conjunto, cuando en realidad son diferentes y son, sobretodo, referencia.

2. Datos sobre el bien objeto de la declaración.

2.1. Denominación: les Danses de Guadassuar.

2.2. Localidad: Guadassuar (València).

2.3. Fecha de realización: última semana completa del mes de agosto, de lunes a sábado por la noche, cada día en una calle diferente de la población.

2.4. Protagonistas: el pueblo de Guadassuar, como balladors y balladores, músicos, festeros o vecindario.

2.5. Antecedentes históricos: la fiesta de les Danses es una fiesta popular tradicional valenciana, que formaba parte del ritual festivo valenciano y que ha ido desapareciendo de la mayoría de nuestros pueblos a consecuencia de la extinción de la sociedad agraria tradicional y su transformación en una sociedad urbana, fabril y de servicios. Actualmente se está produciendo una recuperación de las tradicionales danzas valencianas en muchas comarcas a partir de modelos conservados, como es el de

Guadassuar. Esta fiesta siempre ha sido popular y no ha estado nunca sufragada por el poder local, hecho que explica su ausencia en las fuentes escritas.

Esta dansà siempre ha estado asociada a la fiesta de la Mare de Déu d'Agost y Sant Roc formando parte de la octava para cerrar el ciclo festivo del verano, según señala el acta de la reunión del ayuntamiento de 12 de agosto de 1742. Las danzas formaban parte de estas fiestas, en las cuales por el día se corrían vacas y toros y por la noche bailaban, durante las noches calurosas de agosto. Organizada por la propia gente de Guadassuar, ya fueran mayores o mayordomos, clavarios o vecinos de una calle, era una fiesta que se autofinanciaba ya que los mismos participantes pagaban los músicos.

A Guadassuar se repite el relato oral que el origen de les Danses se vincula con la conquista de la población por parte de las tropas del rey Jaume I. Se dice que las doncellas musulmanas recibieron a los soldados y al rey con danzas y otras fiestas. Esta leyenda con apariencia histórica, de carácter popular y con mucha imaginación, es una explicación de la comunidad de estas tradiciones que les considera antiguas e históricas de forma narrativa, con un fuerte sentido de orgullo identitario.

Según el cronista de Guadassuar, se sabe que únicamente se han producido dos interrupciones en toda su historia: la del año 1865, por el cólera, y los tres años de la Guerra civil española de 1936-39. Fuentes orales cuentan que el año 1939, una vez acabada la guerra, eran tantas las ganas que tenían de bailar les Danses que cada día bailaron dos dansaes para recuperar los años pasados, es decir, en lugar de hacer una dansà de punta a punta de la calle, haciendo un descanso y retornando al inicio, bailaron de una punta de la calle a la otra y volvieron al origen y después, repitieron de nuevo, ir y volver al punto de origen.

De la década de 1930 son las primeras fotografías que se conservan de les Danses. En ellas se observa la diversidad del vestuario y que la música era de un grupo de instrumentos de viento.

A finales de la década de los sesenta, fruto de los cambios sociales, la fiesta experimenta un retroceso, recuperándose rápidamente y llegando en 1985 a la declaración de Setmana de Danses como fiesta de interés turístico nacional. Todo esto ha permitido que se haya conservado hasta la actualidad en un estado de salud más que envidiable.

2.6. Descripción del bien: les Danses de Guadassuar constan de un ritual fijo.

2.6.1. El Passacarrer: a las nueve en punto de la noche, con el aviso del cohete, los festeros y los músicos salen desde la plaza Mayor y se dirigen al inicio de la calle donde se celebrará la Dansà, interpretando durante el trayecto la música del Passacarrer; después recorren la calle de principio a fin. Suelen hacer una breve pausa al llegar al principio de la calle y otra a la mitad, según la longitud de la calle y la proximidad de la plaza. A continuación todos ellos cenan juntos, y vecinos y parte de los balladors cenan en la misma calle de la Dansà.

Posteriormente comienza un nuevo Passacarrer, pero ahora en sentido contrario, al que asisten todos los participantes activos de la fiesta: músicos, festeros, balladors y Cap de Dansa.

2.6.2. L'Eixida: al llegar al inicio de la calle donde tendrán lugar tanto l'Eixida como el Cap de dansa, se toca a solo la elegante y ceremoniosa melodía de l'Eixida, la Xàquera de Guadassuar.

2.6.3. El Cap de Dansa: a continuación de l'Eixida todos los músicos interpretan la breve melodía del Cap de Dansa, y la persona que ocupa el cargo da un parlamento a los balladors y balladores. Una vez concluido el parlamento, los músicos repiten la melodía. El Passacarrer no puede continuar en ningún caso a partir de ese momento.

2.6.4. La Dansà: La parte central de la fiesta es la Dansà propiamente dicha. La Dansà se divide en dos partes, cada una de las cuales se desplaza en un sentido, con una pausa de unos minutos entre las dos partes. Esta fórmula permite al público de ambos lados de la calle ver tanto a mujeres como a hombres. El movimiento de la Dansà es muy sencillo y natural (el pas pla) y se repite constantemente. Tomando el patrón rítmico de la caja y de las castañuelas, formado por seis pulsaciones musicales (3+3),

podríamos decir que en la segunda pulsación (la parte fuerte del compás) el ballador levanta el brazo exterior, y en la tercera levanta suavemente la pierna interior; en la quinta y la sexta se hace lo mismo, mientras que la primera y la cuarta (las anacrusas) sirven para dar media vuelta. Esta media vuelta, siempre hacia dentro, permite al ballador avanzar un paso cuando la dan en el sentido que transcurre la Dansà, mientras que gira sobre sí mismo y se queda en el mismo punto cuando da la vuelta de espaldas. Es decir, que cada tres pulsaciones se repite lo mismo pero cada vez en un sentido. La fila de balladors y la de balladores no ha de mirar siempre hacia el mismo sitio, sino que mientras una mira hacia un extremo de la calle, la otra lo hace al contrario.

Con las castañuelas, cuyo sonido no se detiene en ningún momento, los balladors y las balladores siguen y reproducen el ritmo de las cajas pero simplificado, sin los redobles.

Los balladors se colocan en dos filas paralelas: ellas siempre a la derecha y los hombres a la izquierda. En medio van los músicos y festeros con el garrot que avanzan junto con los balladors durante toda la Dansà. Los niños se colocan delante: los festeros les guían y les hacen avanzar, ya que muchos aún no coordinan bien los movimientos. La fila crece gradualmente por orden no demasiado estricto de edad y estatura aproximada, hasta los más adultos, y cierran la Dansà, las festeras.

2.6.5. El Danseret: denominado también Ball trencat, es un pasodoble del que no conocemos más datos, se interpreta sorprendentemente sin ningún acompañamiento, es decir, de manera monódica como el resto de la música, y con la caja como único instrumento de percusión. Las parejas suelen bailar como tal, cogidos por parejas. El final de la melodía acelera de la misma manera que el Fandanguet que sustituyó y del cual se conserva la música.

2.7. La música: intervienen toda clase de instrumentos de viento de banda, a excepción de la tuba, además de las cajas, que marcan el ritmo. En l'Eixida, suena el oboe o clarinete solo acompañado por una caja sin bordones; también en el Cap de Dansa la caja suena sin ellos.

Todos los instrumentos tocan al unísono las melodías, con alguna segunda voz paralela en ciertos momentos del Passacarrer y la última estrofa de la Dansà. El único acorde completo, y con calderón, se produce al final de cada una de las dos partes de la Dansà, las cuales acaban siempre en la sexta estrofa; en las demás ocasiones esa estrofa nunca se interpreta con el acorde completo, solamente con una tercera.

Durante la Dansà las cajas no paran el ritmo, y los instrumentos van tocando estrofas o coplas en el orden correspondiente, con pausas entre ellas, y las repiten mientras hay balladors, finalizando las dos partes de la Dansà con la sexta estrofa como es preceptivo. En el Passacarrer la música va enlazada, y la única pausa se produce cuando dejan de caminar los participantes, bien al inicio de la calle o bien a mitad. En el caso de l'Eixida, la música se toca varias veces enlazando la melodía, y el oboe o clarinete cesa en contadas ocasiones. El Danseret únicamente se toca una vez, mientras que la melodía del Cap de Dansa se interpreta una vez antes y otra después del parlamento.

2.8. Los participantes: una de las peculiaridades más notables de les Danses de Guadassuar es su carácter participativo, espontáneo y popular, y abierto a todo el mundo: casi todo el pueblo interviene un día u otro, bien sea bailando, confeccionando vestidos o buscando y prestando complementos, como músico, como fester... o simplemente en calidad de público.

Para ser ballador basta con reproducir los movimientos correspondientes y dejarse llevar por la música. De hecho, los vecinos pueden reconocer a los que no son de Guadassuar por su forma de marcar los pasos y movimientos. Se puede participar en pareja o en grupo de parejas, y bailar uno, varios o todos los días.

Hay balladors de todas las edades: desde niños que casi acaban de aprender a andar hasta gente de avanzada edad.

En muchas ocasiones, algunos grupos o balladors solamente bailan una de las dos partes de la Dansà: la primera (sobre todo los más pequeños) o la segunda (los que se

animan a bailar momentos antes e improvisan el vestido), pero lo más frecuente es que los grupos de jóvenes queden de una noche para otra.

2.9. La indumentaria: según la tradición, cada día de la semana se ha de llevar un vestido diferente, ideado y confeccionado por los mismos balladors y balladores, con trajes muy simples y originales hechos con los materiales más diversos (reciclados, papel...), aparte de muchos más que bailan les Danses como se ha hecho siempre, con lo primero que encuentran, porque consideran más importante la participación que el lucimiento y conservan aún ese espíritu de improvisación. Curiosamente, en Guadassuar nunca se usa la palabra disfraz para referirse a la vestimenta de la Dansà, sino que se denomina trage de Danses.

Se puede llevar cualquier clase de vestidos con la condición que den lucimiento al festejo y no entorpezcan los movimientos de la Dansà. El más sencillo, para el ballador, el pañuelo de seda al cuello y para las mujeres, el mantón y una flor en el cabello.

Desde el peinado al vestido, todo es original y personal, resultando después una plástica combinación de diseños variados. Cada noche de Danses y durante la semana que dura el festejo es necesario lucir una vestimenta diferente. El estrenado el primer día ya no sirve para el segundo. El trajín de las horas anteriores a la Dansà es enorme en cada casa, porque en todas ellas hay jóvenes o niños que van a tomar parte en el festejo.

Por tanto, la vestimenta de la Dansà no es folclórica o al menos no ha de serlo, como dice Vicent Torrent, quien considera que esta opción es una costumbre que denota normalidad frente al uso de la indumentaria folclórica que denota arcaísmo, extemporaneidad y trata les danses como cosas propias de tiempos pasados.

3. Definición del ámbito espacial y temporal: el espacio donde se desarrolla el ritual es la calle y el tiempo la última semana completa de agosto, seis días por la noche. La calle se transforma cada noche con el único ornamento de los paperets de Danses que conforman un techo bajo el cual se lleva a cabo el ritual. Ese espacio sagrado no es invadido por nadie y es ocupado solamente por los actores de la fiesta.

Tal como se indica en los documentos de salvaguarda del patrimonio inmaterial, les Danses de Guadassuar nunca se celebran fuera del espacio ni del momento prescrito, pues ello supone la pérdida de todo su sentido.